ACTA DE CAMBIO DE PROFESIONAL
INTERVENTORIA

CONTRATO No.	: CO1.PCCNTR. 6703620 DE 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: CONCURSO DE MÉRITOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN No:	: CM002 DE 2024
OBJETO	: CONTRATAR A NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – META, LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO
LOCALIZACIÓN	: CARRERA 29 N° 33 B – 27 PALACIO DE JUSTICIA DE VILLAVICENCIO – META
VALOR INICIAL	: TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS ($303.248.028,00) COP
VALOR ADICIÓN No. 1	:CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CATORCE PESOS ($151.624.014,00) COP
VALOR ADICIÓN No. 2	: TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS ($303.248.028,00) COP
VALOR TOTAL	: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETENTA PESOS ($758.120.070) COP
PLAZO INICIAL	: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 1	: 60 DIAS (HASTA EL 1 DE MARZO DE 2025)
PRORROGA No. 2	: 45 DIAS (HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2025)
PRORROGA No. 3	: 15 DIAS (HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025)

PRORROGA No. 4 : 8 DIAS (HASTA EL 8 DE MAYO DE 2025)

PRORROGA No. 5 : 120 DIAS (HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

FECHA DE INICIO : CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA : SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA : CONSORCIO INTERCONSULTORES
CONFORMADO POR:
GORDILLO & ASOCIADOS SAS, CON NIT. 900581578-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70%.
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.287.455, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%

SUPERVISORA **:** ING. MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN

1. INFORMACIÓN DEL PERSONAL APROBADO

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MARIA LUCRECIA LOPEZ AROCA	INGENIERIA CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JHON ALEXANDER LOPEZ PEREZ	ARQUITECTURA	CUMPLE	CUMPLE	N/A
INGENIERO AMBIENTAL	MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS	INGENIERO AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	N/A
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	LUIS ANGEL ESPITIA LOPEZ	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERO ELECTRICISTA	MAURO ANDRES HINCAPIE DUQUE	INGENIERO ELECTRICISTA	CUMPLE	CUMPLE	N/A

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL
ESPECIALISTA HIDRAULICO	LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA	ESPECIALISTA HIDRAULICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROFESIONAL SST	PAULA ANDREA HERNÁNDEZ ZAPATA	PROFESIONAL SST	CUMPLE	CUMPLE	N/A

2. CONDICIONES DEL PERSONAL PRESENTADO PARA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ADRIANA ISABEL BURGOS GARCIA	ARQUITECTURA	CUMPLE	CUMPLE	N/A

La Supervisión del contrato N.° CO1.PCCNTR.6703620 de 2024 deja constancia de que se llevó a cabo la revisión de la(s) hoja(s) de vida presentadas por la Interventoría, junto con sus respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

Como resultado de dicha verificación, la Supervisión constató que el personal propuesto cumple con los requisitos mínimos de formación académica, experiencia general, experiencia específica y experiencia adicional exigidos, de conformidad con lo señalado en el proceso de selección y en concordancia con las siguientes obligaciones contractuales de la Interventoría:

- **Numeral 43** – "*Mantener durante toda la ejecución del contrato el equipo mínimo de trabajo aprobado por la Entidad, con la dedicación requerida y pactada, sin que sea procedente la vinculación de personal adicional con cargo a la Entidad.*"
- **Numeral 46** – *"En caso de requerir sustitución de personal, presentar oportunamente la hoja de vida y soportes del aspirante para evaluación de la Supervisión, asegurando que cumpla con los requisitos mínimos descritos en el pliego de condiciones."*
- **Numeral 48** – *"Responder por el cumplimiento de todas las obligaciones legales en materia de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, así como por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo."*
- **Numeral 42** – *"Acreditar y mantener el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales presentados durante el proceso de selección que hayan otorgado puntaje o factores de desempate."*

Con base en la revisión efectuada y en atención a las disposiciones contractuales antes citadas, la Supervisión aprueba la hoja de vida del personal relacionado, en el entendido de que su vinculación se realizará bajo la

responsabilidad exclusiva de la Interventoría, sin que ello genere vínculo laboral alguno con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

En constancia de lo aquí consignado, se firma la presente acta en la ciudad de Villavicencio, Meta, a los 17 días del mes de julio de 2025, bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen.

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONSULTORES
Contratista

MÓNICA LUCÍA GONZÁLEZ BARÓN
Profesional Universitario.
Coordinación Administrativa.
Supervisora